



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO

ORDEN

Exp.: A/SUM-035175 /2022

De conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación de suministro denominado: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS TIPO LED PARA LA ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LOS EDIFICIOS UBICADOS EN LA PLAZA DE CHAMBERÍ Nº 8 Y EN EL PASEO GENERAL MARTÍNEZ CAMPOS Nº 30 DE MADRID" promovido por la Secretaria General Técnica, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 113.841,47 euros, justificándose su necesidad por los siguientes motivos:

El contrato tiene por objeto el suministro e instalación de luminarias con tecnología led para la renovación de la iluminación de las plantas 3ª, 4ª y 6ª del edificio situado en la Plaza de Chamberí número 8 así como de todas las plantas del edificio de Paseo General Martínez Campos 30, ambos adscritos a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Los objetivos de carácter técnico del contrato son, entre otros, los siguientes:

- 1.- La renovación de las luminarias que, por su estado o antigüedad, resulta necesaria técnica y reglamentariamente.
- 2.- La mejora del grado de confort visual de los usuarios.
- 3.- Ahorro energético.

El suministro de las luminarias con tecnología led en sustitución de los tubos fluorescentes actualmente existentes tiene por objeto la consecución de un importante ahorro energético.

El contrato tiene un plazo de ejecución de un mes y se adjudicará por procedimiento negociado sin publicidad conforme al supuesto previsto en el artículo 168 b) 1, de la Ley de Contratos del Sector Público, al amparo de la previsión contenida en el artículo 30 del Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
P.D. Orden 03/12/2021, BOCM 21/12/2021

Firmado digitalmente por: REVUELTA GONZALEZ JUAN
Fecha: 2022.09.28 11:51